



jsk/sic
S.93ª /368ª

Oficio N° 15.987

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en general el proyecto de ley que modifica el decreto ley N°3.472, que Crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, para exigir transparencia en la información y sancionar el actuar arbitrario por parte de las instituciones financieras, correspondiente al boletín N° 13570-03.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN
DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**



Indicaciones formuladas al proyecto de ley que modifica el decreto ley N°3.472, que Crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, para exigir transparencia en la información y sancionar el actuar arbitrario por parte de las instituciones financieras.

Boletín N° 13570-03.

AL ARTÍCULO ÚNICO

Artículo séptimo transitorio

De los diputados Leopoldo Pérez Lahsen, Pablo Prieto Lorca, Andrés Longton Herrera, Frank Sauerbaum Muñoz, Ignacio Urrutia Bonilla, Andrés Celis Montt, Javier Hernández Hernández y Enrique Van Ryselberghe Herrera

Para reemplazar el inciso cuarto del artículo séptimo transitorio por el siguiente:

“Las instituciones financieras deberán remitir semestralmente copia de todos los informes de rechazo de las solicitudes de financiamiento a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputadas y Diputados, y a la Comisión de Economía del Senado.”.
